



REF.: DISPONE PAGO DE FACTURA QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 308 /

SANTIAGO, 10 de mayo de 2016.

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en la ley N° 20.882, sobre presupuestos del sector público para el año 2016; en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°139, de 2004, y N°584, de 2015, ambas sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de AGCI, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 07 de Abril del 2016, el Director Ejecutivo de AGCI, Don Ricardo Herrera Saldias, sostuvo una segunda reunión Chile – Uruguay en la búsqueda de una estrategia conjunta ante la potencial graduación en el seno CAD/OCDE, con las siguientes personas:
- Sra. Andrea Vignolo, Directora Ejecutiva de la AUCI.
 - Embajador Sr. Gustavo Pacheco, Director General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay. Sr. Eugenio Pérez, Jefe de Departamento Coordinación.
 - Sra. Karen Van Rompaey, Responsable de Área de Gestión de Conocimiento y Política de Uruguay.
 - Embajadora Sra. María del Carmen Domínguez, Directora de Planificación Estratégica del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
 - Embajador Sr. Eduardo Gálvez, Director General Adjunto de Asuntos Multilaterales.
 - Sr. Juan Luis Eugenio Pérez, Jefe del Departamento de Coordinación de AGCI.
 - Sr. Enrique O’Farrill Julien, Jefe del Departamento Bimultilateral de AGCI.
 - Sra. Ana María Portales, Jefa del Departamento de Política y Planificación de AGCI.
 - Sr. Pierre Lebret, Encargado de la Unidad de Política de AGCI.
- b) Que, mediante formulario de Gasto de Representación de la Dirección Ejecutiva, se solicita el pago de la factura N° 7, emitida por la Sra. Lorena Elizabeth Medina Arriagada, por el servicio de catering en la reunión mencionada.

RESUELVO:

1. **PAGUESE** la Factura Electrónica N° 7, emitida por Lorena Elizabeth Medina Arriagada, por un monto total de cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos (\$42.840), correspondiente al servicio descrito en el considerando b).-
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial”**, del presupuesto vigente de AGCI.
3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

ANÓTESE Y REFRÉNDESE.

VºBº DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ELABORACIÓN DEL TEXTO GLS	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF

KATHERINA CISNEROS CASTILLO
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.